

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2019/3399** *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 180/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 180/2019.

Negociado: AA.

N.I.G.: 2305044420190000696.

De: Alicia Úbeda Sánchez

Abogado:

Contra: Suarez Salazar, S.L. y Nikopin Develops, S.L.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 180/2019 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Alicia Úbeda Sánchez contra Suarez Salazar, S.L. y Nikopin Develops, S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 7/6/19 del tenor literal siguiente:

#### **Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup>. Alicia Úbeda Sánchez contra las empresas Francisco Suarez S.A. y Nikopin Develops S.L., declaro improcedente el despido de la actora, y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen a la actora la suma de 9.133,59 € en concepto de indemnización, declarándose extinguida la relación laboral que les unía con fecha de efectos de 8 de febrero de 2019.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado un depósito de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el

encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Suarez Salazar, S.L. y Nikopin Develops, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 10 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.